



**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PUERTO  
TEJADA CAUCA - INPEC**

**CONTRATACIÓN. MC015-2025**

EN LA MODALIDAD DE: MINIMA CUANTIA

**ESTUDIOS PREVIOS:**

Dando cumplimiento a lo establecido en la ley 80 de 1993 y decreto 1150 de 2007 y 1510 de 2013 y manual de contratación del Inpec Según procedimiento PA-LA-M03—F07V01 se describen los requisitos mínimos establecidos, para el procedimiento de la presente propuesta:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El establecimiento tiene el deber legal de proporcionar la maquinaria y herramienta necesaria para el taller de ebanistería y conservar en buen estado las que se encuentren destinados para esa actividad ocupacional, por lo tanto, se contratará la compra de maquinaria y herramienta, acorde con el Plan de Necesidades para la presente vigencia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Puerto Tejada, contratará la compra de maquinaria para el taller del establecimiento, supliendo las necesidades que demanden la totalidad del área.

2.1. OBJETO

Compra de maquinaria para el taller del EPMSC Puerto Tejada

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

- a. Se debe adquirir los productos de acuerdo con las necesidades que se tienen en maquinaria y herramienta del establecimiento.
- b. El costo de transporte de envío será a cargo del proveedor y deberán prestarse los servicios en el establecimiento de Puerto Tejada Cauca ubicado en la calle 17 No. 19-37 barrio el Centro

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de “mínima cuantía”, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad

4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas -UNSPSC Conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015 el objeto Contratar el servicio compra de maquinaria . Se encuentran en el Clasificador de Bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:



Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
	C				27112838
	C				27112838
	C				23131501
	C				23101501
	C				23101501

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para la compra de maquinaria se deben tener los siguientes requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer

**COMPRA DE MAQUINARIA**

No.	PRODUCTOS	CANTIDAD
1	Disco para sierra circular de 10 pulgadas x 40 dientes	2
2	Disco para sierra manual #8 x 1/4 x 60 dientes	3
3	Discos para pulir madera	2
4	Juego de cuchillas para caladora set 5 unidades	3
5	Caladora eléctrica 500w 800 3100 opm gst 680	1

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

Según comunicación de Pagaduría los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
COMPRA DE BIENES	EXCLUIDO	2.5% O 3.5% SEGÚN RÉGIMEN

5. EXPERIENCIA

La experiencia se comprobará con certificado de contratos con sector privado o público de productos iguales o afines y en cuantía igual o superior a la de este contrato

6. ESTUDIO DE MERCADO

6.1. ANALISIS DEL SECTOR DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del decreto 1082 de 2015, el EPMSC Puerto Tejada procederá a la elaboración, del análisis del sector talleres industriales o mecánicos idóneos y dejar constancia en el presente documento. Para determinar situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

**PERSPECTIVA LEGAL**



El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Puerto Tejada, en atención al objeto del presente proceso de contratación requiere realizar un contrato de servicios para mantenimiento de maquinaria y equipo de conformidad con la normativa colombiana, la cual establece las siguientes provisiones para las entidades del sector:

Conforme a lo dispuesto ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de “mínima cuantía”, cuyo no excede el 10% de la mínima cuantía de la entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

## 6.2. ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

Dentro del mercado existen empresas y personas dedicadas al servicio de mecánica industrial

### ANALISIS DE LA OFERTA

A. Este servicio puede ser prestado por persona natural o jurídica, a la que no se le exige determinados perfiles legales o condiciones específicas

### ANALISIS DE LA DEMANDA

1. Para contrataciones anteriores se ha recibido oferta de persona natural por plataforma virtual secop ii
2. Todas las entidades públicas debemos publicar en el portal SECOP ii toda contratación que incluye los estudios previos invitación, acta de evaluación y carta de aceptación
3. Para todos los efectos legales debe ser aplicado lo descrito en la Ley 80 y decreto 1150 contratación de mínima cuantía

#### a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

Año	Entidad	No contrato	Objeto	Contratista	Características	Valor total Del contrato
2020	Inpec Puerto Tejada	MC014-20	Compra de maquinaria y herramienta	Ferreplásticos Cali SAS	MINIMA CUANTÍA	4.162.620

#### b. ANALISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página SECOP procesos en otras entidades encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

Año	Entidad	No contrato	Objeto	Contratista	Características	Valor total Del contrato
2021	Inpec Bolívar Cauca	022	contratar la adquisición de maquinaria, equipos y herramientas para el taller de maderas del epmsc bolívar cauca	Leonardo Zamora	Mínima Cuantía	3.303.000

## 6.3. ANÁLISIS DE MERCADO

Para calcular el precio, se tendrá en cuenta cotización remitida a través de correo electrónico con el fin de realizar los cálculos requeridos.



No.	CODIGO	PRODUCTOS	CANTIDAD	PRECIO	VALOR TOTAL
1	27112838	discos para sierra circular de 10 " 40 dientes	2	57900	115800
2	27112838	discos para sierra manual #8 x1/4 60 dientes	3	74700	224100
3	23131501	discos para pulir madera	2	12600	25200
4	23101501	cuchillas para caladora	3	29900	89700
5	23101501	caladora electrica	1	332900	332900
		<b>TOTAL</b>			<b>787700</b>

7. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El valor total del contrato será hasta por la suma SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$787.700)

8. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800.000) M/CTE IVA EXONERADO y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el CDP- No 7225 de fecha.15/10/2025, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-206 INPEC, DEPENDENCIA EPMSC PUERTO TEJADA-INPEC-, POSICION CATALOGO DE GASTOS A 02-02-01-004-002 FUENTE PROPIOS, RECURSO 26 SITUAC.CSF. OBJETO: COMPRA DE MAQUINARIA PARA EL TALLER expedido por DAYANA VIVEROS RIASCOS

9. **PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 11 de noviembre de 2025 por parte de la Dirección, lo que deberá cumplirse a partir de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal,

**FORMA DE PAGO**

El EPMSC Puerto Tejada efectuará un solo pago según factura o cuenta de cobro presentada por el contratista de acuerdo con el valor del servicio prestado debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aporte al



sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de esta, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de la respectiva planilla.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo.

La factura o cuenta de cobro será cancelada dentro de los treinta días (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del estatuto tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si la factura o cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los documentos de ley relacionados con la Retención en la fuente Renta por servicios, Retención en la Fuente ICA por servicios y Retención en la Fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del supervisor de contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

## **10. DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales se fija en el domicilio en la ciudad de Puerto Tejada Calle 17 No. 19-37 barrio el Centro Dirección de ERON Puerto Tejada

## **11. LUGAR DE EJECUCIÓN**

Para todos los efectos legales se fija en el domicilio para en la ciudad de Puerto Tejada Calle 17 No. 19-37 barrio el Centro Dirección de ERON Puerto Tejada

## **12. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

### **12.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a;

- a) Entregar la herramienta una vez se suscriba y acepte póliza
- b) Ofrecer garantía mínimo un año
- c) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

### **12.2. OBLIGACIONES DEL INPEC**

El INPEC se obliga para con el contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del contrato.



- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en el cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución de este.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente en el valor del producto entregado a la entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011)
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

### **13. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 200, artículos 1, 2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, parágrafo 2 literal K) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de citada Ley. Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es Presentada con posterioridad a la fecha y hora límite de recepción de las ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el anexo correspondiente a “PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuento a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.24. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

### **14. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO**

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4. del decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

### **15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO**

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO												
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	LA CUERVA DE RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL EVENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO?
1	General	Externo	Planación/Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Bajo	Contralista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Bajo	Contralista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas.	No se cumplirá la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contralista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas) El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimiento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contralista		ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

## 16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, la entidad Estatal tiene la potestad de exigir o no la garantías en la contratación de mínima cuantía. Para este caso debe aportar póliza por el 10% del valor del contrato

## 17. SUPERVISIÓN DEL CONTATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del taller del establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Puerto Tejada -INPEC

## 18. CLAÚSULA DE INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

## 19. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modifico el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

## 20. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



**DRA. MYRIAM JANETH ARANDIA ARANDIA**  
**DIRECTORA EPMS PUERTO TEJADA**